

horas, comparezca en calidad de DENUNCIANTE a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE DAÑOS y en calidad de DENUNCIADO por una presunta falta de LESIONES Y AMENZAS, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D.^a HABIBA ABDELAZIZ BANANOY, actualmente en paradero desconacido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.
Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 57/03
EDICTO

1596.- D. Miguel Manual Bonilla Pozo, Searetorio del Juzgado de Primera Instancia n^o 5 de Melilla.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas n^o 57/03 se ha acordado citar a: D.^a ANA BELEN MORENO GARCIA, nacida en, CARTAJENA, MURCIA, el día 23-04-1980, hija de IGNACIO Y MARIA DOLORES, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día NUEVE DE JULIO DEL 2003, a las 11,05 horas, comparezca en calidad de DENUNCIANTE a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE HURTO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D.^a ANA BELEN MORENO GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial

de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.
Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6 - FERROL
JUICIO DE FALTAS 55/2003
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1597.- D.^a María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 6 de Ferrol (A Coruña).

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 55/03, se ha dictado la Sentencia de fecha 27 de Mayo de 2003, cuya parte dispositiva, dice:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Jaime Antonio López Lagares de la falta por la que venía siendo denunciado, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lltma. Audiencia Provincial de A Coruña, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Miguel Ruiz Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla, expido el presente en Ferrol, a 6 de Junio de 2003.

La Secretaria. María Fernanda Ulloa Rodríguez.

